

Gestión integral de ética



Mensaje de la Gerente General

En el Grupo EPM entendemos la ética como el marco dentro del cual se validan todas las actuaciones, tanto individuales como colectivas, dentro de una sociedad, en función de su consideración como adecuadas o convenientes para la sostenibilidad del Grupo y el logro de sus objetivos organizacionales. La gestión ética es un tema fundamental para apalancar el logro del direccionamiento estratégico de empresa y de Grupo empresarial.

En su calidad de prestador de servicios, el Grupo EPM instauro la responsabilidad social como eje transversal que guía sus acciones y hace parte de su estrategia de crecimiento y propósito de sostenibilidad.

Temas como la ética, la conversación, la diversidad y el liderazgo consciente son pilares de un proceso que se integra a todos los focos de la Organización a través de la cultura, preparando a todos los colaboradores para afrontar las distintas transformaciones que hoy se dan en el entorno social y empresarial.

El objetivo que perseguimos es aumentar la confianza en DELSUR, por parte de nuestros trabajadores, clientes, accionistas, contratistas, proveedores y la comunidad a la que servimos; actualizando y fortaleciendo continuamente todos aquellos aspectos que contribuyan a garantizar la transparencia de nuestras actividades.

Estoy segura de que cuento con todo su apoyo, entusiasmo y compromiso para seguir construyendo el futuro y fortaleciendo el nombre de DELSUR, cada vez más unidos por los valores y principios que distinguen a todos los que formamos parte de esta gran Empresa, asumiendo el compromiso de apropiarnos del Modelo de Gestión Ética, no sólo para garantizar que las actividades que realizamos se apeguen estrictamente a las leyes, sino también para asegurar la aplicación de los más elevados estándares y principios de ética y responsabilidad social empresarial.

Carolina Alexandra Quintero Gil
Gerente General

Contenido

CÓDIGO DE ÉTICA	5
Nuestros principios	5
Nuestros valores	6
Aplicación del Código de Ética	7
MANUALES PARA LA GESTIÓN DE ÉTICA	8
Manual de Conducta Empresarial de Grupo EPM	8
Manual de Conflictos de Intereses	15
POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN DE ÉTICA	16
Política de Cero Tolerancia frente al Fraude, la Corrupción y el Soborno	16
Política de Derechos Humanos	16
Política de Responsabilidad Social Empresarial– RSE	16
Política Ambiental Corporativa	16
Política Cero tolerancia al acoso sexual y laboral	17
COMITÉ DE ÉTICA	17
CONTACTO TRANSPARENTE	18

CÓDIGO DE ÉTICA

DELSUR como parte del Grupo EPM reconoce su condición de sujeto ético; esto implica alinear sus propósitos con los de la sociedad y asegurar que sus actuaciones contribuyan efectivamente a hacer de esta el espacio propicio para la vida de todos sus integrantes.

Reconoce que la sociedad actual no se reduce al entorno inmediato y que, por ello, es necesario inscribir en ese marco más amplio los alcances de su gestión.

Como producto de ello, el Grupo EPM se adhiere a los principios universales y articula sus objetivos con los sociales¹ que propenden por el desarrollo humano².

Nuestros principios

Con esta perspectiva ética, DELSUR como parte del Grupo EPM declara como sus principios de acción explícitos, los siguientes:

1. Cumplimos nuestros compromisos:

Nos comprometemos la palabra directa y la oferta concreta que hacemos a cada persona, pues buscamos generar una relación de largo plazo basada en el respeto, la confianza y el apoyo mutuo.

2. Nuestro interés primordial es la sociedad:

Como sujeto ético, el Grupo EPM, asume un papel activo en la construcción y conservación de la sociedad, y reconoce que más allá del servicio que presta en desarrollo de su objeto, está el propósito mayor de contribuir a que la sociedad sea el ámbito para el desarrollo de cada individuo.

3. Brindamos un trato justo:

Compartimos el principio de que la base de lo social son relaciones en términos de justicia; en consecuencia, buscamos su realización en cada acción e intercambio que llevamos a cabo y promovemos su inclusión en nuestros programas y actividades.

4. Cuidamos el entorno y los recursos:

Como cada miembro de la sociedad debe su vida al entorno y los recursos naturales, el Grupo EPM contribuye al cuidado ambiental mediante la gestión de los impactos que genera, el uso racional de los recursos que utiliza y la contribución al mejoramiento ambiental en las áreas donde actúa. Nuestra gestión está comprometida con el

1) Pacto Global: Iniciativa internacional propuesta por la ONU con el objetivo de conseguir un compromiso voluntario para promover e implantar Diez Principios sobre derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y de lucha contra la corrupción.

2) Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), es aquel que sitúa a las personas en el centro del desarrollo. Trata de la promoción del desarrollo potencial de las personas, del aumento de sus posibilidades, y del disfrute de la libertad para vivir la vida que valoran.

adecuado y transparente manejo de los recursos públicos para contribuir a la calidad de vida y brindar oportunidades que permitan una sociedad incluyente.

5 - Buscamos fundamentalmente servir:

la gestión del Grupo EPM considera el servir a cada miembro de la sociedad como el eje de sus decisiones y sus acciones; por ello, intenta identificar desde un principio y con claridad las necesidades de aquellos, de tal manera que sus objetivos y compromisos las cubran de la mejor manera posible.

Nuestros valores

Entendemos que cada acto que realiza un sujeto ético se ejecuta en términos de los siguientes valores:

Transparencia:

El sujeto ético sabe que sus actos no valen solo por el efecto o resultado que producen, sino por la legitimidad que la sociedad les imparte sobre la base de juzgar su finalidad, el proceso de su ejecución en términos del acatamiento de las reglas a las que ha de someterse, y la completa información que permite juzgar acerca de ello. Cada acción está enmarcada por los fines de la sociedad, las reglas de distintos niveles creadas por esta y las expectativas que el Grupo EPM genera para los demás miembros de la sociedad, mediante comunicación oportuna, veraz y completa.

Calidez:

La atención de las necesidades de cada uno en términos de empatía, respeto y amabilidad es la base del servicio que ofrecemos y el compromiso que asumimos en frente de cada miembro de la sociedad. No discriminamos, ni prejuzgamos acerca de nadie por sus condiciones particulares ni en función de la relación que mantenemos con ellos.

Responsabilidad:

Conocemos el papel que nos compete en términos económicos, sociales y ambientales; sabemos que ello implica el manejo de recursos que pertenecen a los miembros actuales de la sociedad, pero también a las generaciones futuras; en consecuencia, medimos el alcance de cada acto y asumimos las consecuencias que ellos suponen para garantizar que nuestra participación en la sociedad sea valiosa y reconocida.

Aplicación del Código de Ética

Este Código aplica a todos los colaboradores de DELSUR, a sus directivos, contratistas, proveedores así como a su filial INNOVATE.

Quienes estén cubiertos por el Código deben:

- Familiarizarse con el Código.
- Participar en las capacitaciones relacionadas con el Código.
- Hacer un compromiso con el Código, completando y firmando la certificación anual de cumplimiento del Código de Ética.
- Reconocer la responsabilidad de manejar y conducir nuestras actividades comerciales diarias con integridad y conforme a una conducta ética.
- Reconocer la responsabilidad de manejar y conducir nuestras actividades comerciales diarias con integridad y conforme a una conducta ética.
- Actuar responsablemente reportando de buena fe cualquier preocupación o sospecha de violación del Código.
- Pedir asesoría u orientación en situaciones en las que se confronten asuntos de ética que den lugar a preguntas respecto a posibles infracciones al Código.

MANUALES PARA LA GESTIÓN ÉTICA

Manual de Conducta Empresarial de Grupo EPM

I. Introducción

Como parte de la gestión ética en todas y cada una de las Empresas del Grupo EPM se ha considerado pertinente la expedición del “Manual de Conducta Empresarial de Grupo”, que compendie los documentos afines existentes en cada empresa del grupo de manera que se pueda dar a conocer y promover entre todos los colaboradores¹ al servicio de cada una de la empresas del grupo empresarial; independiente de su cargo o función, aquellas formas del que hacer que son deseables o recomendables, como manifestaciones expresas de la cultura que el Grupo EPM quiere proteger porque la considera distintiva de su exitosa historia y condición fundamental para preservar su buen nombre, su reputación y su papel trascendental en el futuro de las ciudades, países y la sociedad en las que tiene presencia.

El Manual de Conducta Empresarial de Grupo define unos estándares mínimos no negociables a los que deben adherirse nuestros colaboradores independientemente del lugar en donde presten los servicios para cualquiera de las empresas que conforman el Grupo EPM.

El Manual de Conducta Empresarial de Grupo no impide que los colaboradores excedan estos estándares.

Se espera que a quienes apliquen las disposiciones expresadas aquí cumplan con la regulación nacional y normas legales vigentes de cada país, y, en los casos en los que las disposiciones legales y el presente manual aborden los mismos temas, o se presente un conflicto entre ellos, se aplicará la Ley, luego las políticas y normatividad interna que guía el actuar empresarial.

Este documento es una extensión del Código de Ética del Grupo EPM y de la Política de Cero Tolerancia frente al Fraude, la Corrupción y el Soborno.

La transparencia es uno de los valores sobre los cuales el Grupo EPM construye su éxito, optimiza el valor de sus grupos de interés y contribuye con el crecimiento sostenible de las comunidades de las zonas de influencia.

Las siguientes declaraciones de comportamientos éticos constituyen la base de nuestro actuar tanto a nivel interno como con los contratistas, proveedores, clientes, usuarios, la comunidad y el público en general.

¹ Entiéndase como COLABORADORES a todas aquellas personas que prestan sus servicios laborales de forma personal a cualquiera de las empresas que hacen parte del Grupo EPM. Es decir, en todo este documento donde dice colaborador(es) deben entenderse como aquella persona que ostentan la calidad de empleado, funcionario, trabajador, servidor público o colaborador en cualquiera de las empresas del Grupo EPM

Recuerde tener presente en todo momento, entre otros aspectos, las siguientes reflexiones en su rol como colaborador del Grupo EPM:

- ¿Compromete mi imparcialidad como colaborador del Grupo EPM?
- ¿La acción es legal, ética y socialmente responsable?,
- ¿Es lo correcto y apropiado?
- ¿Se considerará apropiada esta acción cuando otros la revisen posteriormente?
- ¿Es consecuente con nuestros valores institucionales?
- ¿Si tuviera que explicar mis acciones a mis jefes, padres, mi cónyuge, hijos, a un periodista, o a cualquier otra persona, podría justificar lo que hice?
- ¿Estoy cumpliendo con mis derechos y deberes como colaborador del Grupo EPM?

El Manual de Conducta Empresarial del Grupo EPM no puede abarcar todas las situaciones posibles que puedan surgir en la realización del trabajo de cada persona; pero si el colaborador se encuentra en una situación en la que no está seguro acerca de la aplicabilidad del manual, o si no tiene certeza sobre como cumplir con el mismo, puede enviar un mensaje con su inquietud o pregunta al correo contactotransparente@epm.com.co.

II. Objetivo

El propósito es brindar un modelo de actuación basado en los principios y valores de las empresas que conforman el Grupo EPM, con el fin de que sean aplicados en el desarrollo de todas nuestras actividades, y así como colaboradores del grupo conozcamos, entendamos, aceptemos y razonemos sobre el actuar ético; y mantengamos conectada la ética con nuestro trabajo, ya que ésta es una orientación práctica de la conducta.

III. Alcance

Este Manual de Conducta Empresarial de Grupo EPM es de cumplimiento por parte de todos los miembros de Junta Directiva, administradores, directivos, y colaboradores del Grupo EPM, independiente del cargo o función que cumplan, los cuales están llamados a asumir las conductas propias de la cultura organizacional.

IV. Desarrollo

1. Nuestros valores corporativos



3. Declaración de comportamientos éticos

a. Como gente del grupo EPM

i. Conozco, entiendo, comparto y valoro que el propósito superior del Grupo EPM es lograr cobertura universal de servicios públicos domiciliarios competitivos y de calidad en los territorios en los cuales tengamos presencia con el fin último de generar condiciones de equidad y mejorar la calidad de vida de nuestros clientes y usuarios, y sus comunidades.

ii. Entiendo la gestión empresarial del Grupo EPM y me comprometo a manejar sus recursos con transparencia, austeridad y pulcritud.

iii. Conozco hacia dónde va la organización, cumplo y respondo por las acciones y omisiones realizadas en el ejercicio de mi cargo, atiendo las directrices administrativas que regulan la gestión, incluyendo las directrices que promueven la unidad de propósito y dirección del Grupo EPM e incorporo en mis actuaciones diarias los cambios organizacionales.

iv. Adquiero conocimientos y desarrollo habilidades para ejecutar mis compromisos laborales, asegurando su realización a tiempo y con calidad.

v. Respeto y cumplo las leyes, normas y regulaciones vigentes en los países en los cuales el Grupo EPM tiene presencia, acatando las instancias del ordenamiento jurídico del respectivo país.

- vi. Soy consciente de que, como colaborador, represento al Grupo EPM, por lo que siempre me esfuerzo por mantener una presentación personal adecuada e íntegra. Así mismo, comparto esta visión con mis compañeros y la promuevo como una buena práctica.
- vii. Trabajo de manera integrada y coordinada con otras personas y áreas para aportar a la eficacia y la eficiencia del Grupo EPM y maximizar el impacto en los grupos de interés y en los resultados del grupo.
- viii. Rechazo y denuncio cualquier conducta indebida, de infidelidad o de deslealtad que menoscabe el buen nombre y la reputación de las empresas del Grupo EPM; de esta forma promuevo acciones para evitar el fraude, la corrupción, el soborno y fomentar la transparencia en todas mis actuaciones, las de mis compañeros, proveedores, contratistas, y de toda la comunidad.
- ix. Me preocupo por generar un ambiente de trabajo basado en condiciones de respeto, confianza y mejoramiento de la comunicación interpersonal, proyectando una imagen humana y cercana; por eso evito generar comentarios malintencionados o imprecisos que afecten a las personas con las que me relaciono o que vulneren el buen nombre de las empresas que conforman el Grupo EPM.
- x. Rechazo cualquier conducta de acoso físico, sexual, moral, psicológico, de abuso de autoridad y cualquier otra manifestación en contra de las personas que genere un ambiente ofensivo o intimidatorio, promoviendo un respeto profundo por los derechos humanos.
- xi. Respeto el derecho a la intimidad de los colaboradores del Grupo EPM, particularmente en lo que se refiere a datos de carácter personal, económico y médico.
- xii. Valoro y protejo la seguridad de la información, por lo tanto, prevengo la divulgación de la información estratégica o de carácter confidencial. Toda la información que me es permitido revelar a terceros será clara, veraz, precisa, completa y ajustada a las exigencias contables y legales.
- xiii. Evito el uso o la divulgación de información indebida, ilegal, pornográfica o racista, por cualquier medio propio o de las empresas del Grupo EPM, ya sea electrónico, audiovisual o impreso.
- xiv. Respeto la propiedad intelectual y los derechos de autor.
- xv. Conservo, protejo y uso de manera eficiente los recursos que me son asignados y los utilizo exclusivamente en labores relacionadas con mis funciones.
- xvi. Uso las instalaciones y espacios de la empresa en que laboro de acuerdo con los reglamentos y el respeto por las personas con las que los comparto.

xvii. Uso adecuadamente los recursos económicos que la empresa me proporciona como beneficios laborales y los destino a las actividades para las cuales son entregados.

xviii. No acepto regalos, invitaciones y/o favores (hospitalidades) en el desarrollo de mi actividad laboral y profesional, que puedan significar una influencia efectiva o aparente en la imparcialidad que se requiere para el ejercicio de las funciones a mi cargo, o que puedan ponerme en una situación obligante respecto de un tercero. Se exceptúa la aceptación y el ofrecimiento de regalos o de artículos promocionales ², que se entreguen o reciban de terceros, según lo establecido en la reglamentación para el uso de merchandising de las empresas del Grupo EPM, como elementos de posicionamiento de la marca de cada una de las empresas, pues se considera que estos hacen parte de la cortesía en las relaciones comerciales.

xix. Mis decisiones laborales y profesionales están basadas en la mejor defensa de los intereses del Grupo EPM, de manera que no se condicionen por influencias, relaciones personales o de familia, u otros intereses particulares, para mi beneficio o de un tercero.

xx. Al desarrollar actividades por fuera de la empresa evito que las mismas se encuentren en conflicto con los intereses de las empresas del Grupo EPM, interfieran con mis responsabilidades hacia la empresa, o impliquen un riesgo para la reputación del Grupo EPM.

xxi. Me abstengo de llevar a cabo conductas deshonestas que involucren los activos, los registros financieros y la contabilidad de cualquiera de las empresas perteneciente al Grupo EPM o de un tercero.

xxii. Declararé cualquier conflicto de intereses que me pueda restar independencia, equidad u objetividad en mis actuaciones o que me puedan llevar a adoptar decisiones o a ejecutar actos que vayan en beneficio propio o de terceros y en detrimento de los intereses del Grupo EPM y, en caso de tenerlo o llegar a presentarse un posible conflicto de intereses lo manifestaré de acuerdo con los procedimientos establecidos.

xxiii. No utilizo mi posición para participar en contiendas electores, ni motivo o respaldo causas, campañas o controversias políticas, como tampoco hago aportes (o donaciones) de dinero o de otra índole a partidos políticos. Así mismo, no presiono ni determino, en cualquier forma, a mis compañeros o subalternos para que realicen lo descrito anteriormente.

xxiv. Todas las negociaciones o reuniones que realizo con servidores públicos o particulares son abiertas y transparentes y las desarrollo respetando los principios

² Son artículos promocionales objetos como útiles, agendas, cuadernos, lapiceros, elementos de oficina o decorativos, entre otros, comúnmente utilizados en programas de marketing y comunicación. Normalmente llevan impresos el logotipo de la empresa que los regala, su nombre o un mensaje. Regalos de negocios y objetos conmemorativos se consideran igualmente artículos de promoción.

éticos, adoptando medidas razonables para no generar confusión respecto a la violación de los valores del Grupo EPM o sugerencia de actividad impropia.

xxv. En el relacionamiento con los demás colaboradores del Grupo EPM no los discrimino, entre otras razones, por su raza, color, sexo, orientación sexual, estado civil, embarazo, estado parental, religión, opinión política, nacionalidad, etnia, lugar de procedencia, discapacidad, edad o pertenencia a un sindicato.

xxvi. Demuestro interés por las necesidades de las personas, respeto las diferencias ideológicas y de género y soy amable en la interacción con mis compañeros, los proveedores y contratistas, los clientes y con la comunidad en general.

xxvii. No doy ni recibo dinero o similares como títulos valores, tarjeta regalo, bonos convertibles, tarjetas débito, etc. o cualquier otra dádiva a fin de hacer valer la influencia o alcance de mi cargo ante otro funcionario, o colaborador de alguna de las empresas del Grupo EPM con la competencia correspondiente, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

xxviii. No prometo favores personales o financieros a fin de obtener o conseguir una ventaja o un trato preferencial de parte de un tercero.

xxix. Ningún colaborador de alguna de las empresas del Grupo EPM incurrirá en situaciones de acoso laboral con trabajadores de contratista, temporales o practicantes.

xxx. En general, rechazo cualquier conducta o práctica que suponga o implique alguna forma de fraude, corrupción o soborno, y considero prohibida de forma expresa toda actuación de esa naturaleza, tanto dentro como fuera de cualquiera de las empresas que conforman el Grupo EPM.

b. En la relación con proveedores y contratistas

i. Participo en la selección de proveedores y contratistas aplicando cabalmente la ley y los más estrictos criterios técnicos y éticos.

ii. Proporciono la información y recursos necesarios a los proveedores y contratistas con sujeción estricta a los niveles de clasificación de confidencialidad.

iii. Rechazo cualquier relación contractual y/o comercial con proveedores y/o contratistas que sea incompatible con la transparencia, la equidad, el buen trato, la seguridad, la justicia y la legislación laboral.

iv. Hago negocios sobre el mérito, la competencia abierta y la oferta de unos servicios de calidad superior. Fijo los precios y recargos de forma independiente con

base en las normas que nos aplican, y la información pública disponible.

v. No discuto precios, ofertas, beneficios, asignación de clientes, territorios u otros términos y condiciones de venta con competidores y nunca realizo acuerdos con ningún competidor sobre estos temas.

vi. Compito con la prestación de nuestros servicios de forma decidida, justa y basada en el mérito. No obtengo ventajas injustas sobre nuestros competidores como por ejemplo conseguir información secreta de los antiguos empleados o decir mentiras acerca de ellos. Los compromisos que contraigo con nuestros clientes son honestos y precisos.

vii. En el desarrollo de la relación contractual aplico estricta y legítimamente las normas vigentes y los principios tanto legales como contractuales pertinentes, garantizando el equilibrio y la justicia de dicha relación.

c. En relación con los clientes/usuarios

i. Promuevo el máximo respeto por los clientes/usuarios y les facilito la información y los medios para que también su actuar pueda conformarse a la ley, la ética y las previsiones de este manual.

ii. En el reconocimiento de los derechos y la exigencia de cumplimiento de sus deberes, actúo con imparcialidad, transparencia y responsabilidad, garantizando tanto los derechos de los terceros como los de las empresas del Grupo EPM.

iii. Escojo a los clientes/usuarios sin establecer diferencias o discriminaciones ilegítimas de ningún tipo.

iv. Brindo un trato a los clientes/usuarios que se distinga por la responsabilidad e integridad. Por esto, tengo como principio establecer sólo compromisos sobre aquello con lo que se pueda cumplir adecuada y legítimamente.

v. Promuevo un ambiente de atención, respeto y protección hacia los clientes/usuarios, brindándoles información clara, cierta, suficiente, con calidad y oportunidad, que les permita conocer sus obligaciones y derechos, así como los costos de los diferentes productos y servicios.

vi. Doy a conocer a los clientes/usuarios los mecanismos con que cuenta la empresa para tramitar y resolver sus solicitudes, reclamaciones y requerimientos.

d. Con nuestra comunidad y el ambiente

i. Contribuyo con mis actos a la preservación de los recursos naturales, el medio ambiente y el entorno social que me rodea.

- ii. Asumo y promuevo hábitos ambientalmente responsables en mi trabajo y en mi comunidad.
- iii. Considero que la empresa como parte del Grupo EPM está constituida para beneficio de la comunidad y la sociedad y, en consecuencia, pienso y actúo siempre con base en el interés de los demás y buscando aportar un beneficio a través de una intervención personalmente desinteresada.
- iv. Respeto la cultura, el patrimonio y las costumbres propias de cada comunidad vecina a las operaciones en donde realiza sus actividades cada empresa del Grupo EPM.
- v. Los colaboradores del Grupo EPM realizamos todas nuestras operaciones en un marco de respeto y promoción de los derechos humanos y rechazamos que cualquiera de nuestros grupos de interés sea cómplices de prácticas que violen los derechos humanos.

V. Denuncia

Como colaborador del Grupo EPM me comprometo a reportar actos o incidentes que vayan en contra de lo estipulado en este manual y a su vez, la administración declara su compromiso para proteger los derechos de los trabajadores que lo manifiesten, por ello ninguna persona será objeto de represalias por reportar de buena fe, su sospecha sobre un incidente violatorio del Manual de Conducta Empresarial de Grupo.

VI. Cumplimiento

Todo colaborador de DELSUR es responsable de sus actuaciones y de responder por todos los incumplimientos de este manual y de la legislación vigente; por lo tanto, es responsabilidad del colaborador del Grupo EPM, independiente de su cargo, función o empresa donde labora, garantizar la plena observancia de todas las disposiciones de este manual.

En todo caso, el incumplimiento por parte de cualquier colaborador de DELSUR podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el reglamento interno de trabajo de la empresa, de acuerdo con legislación vigente en El Salvador y en caso de corresponder, a la iniciación de acciones disciplinarias.

Manual de Conflictos de Intereses

El propósito de este Manual es proporcionar la información necesaria y los procedimientos que les permitan a los administradores y colaboradores del Grupo EPM, conocer, prevenir y gestionar adecuada y oportunamente los conflictos de intereses que pudieran presentarse en el ejercicio de sus cargos.

Así mismo, y en atención a la dinámica del Grupo Empresarial EPM, definir el tratamiento para aquellas decisiones que atienden el interés de éste.

POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA

A continuación presentamos el resumen de las principales políticas y para la gestión de ética, las cuales pueden consultarse tanto en la intranet como en la página web de DELSUR.

Política de Cero Tolerancia frente al Fraude, la Corrupción y el Soborno

El objetivo de esta política es proporcionar parámetros generales de actuación, con el fin de minimizar la materialización de situaciones asociadas a los riesgos relacionados con el fraude, la corrupción y el soborno y así, evidenciar el compromiso asumido por DELSUR en la lucha contra estos flagelos.

Política de Derechos Humanos

El objetivo de esta política es expresar el compromiso por parte de Delsur para cumplir y promover el acatamiento de lo consagrado en la Carta Universal de los Derechos Humanos y sus protocolos, convenciones y pactos vinculantes, incluidos el Derecho Internacional Humanitario y lo dispuesto por la Constitución de la República y el marco legal Salvadoreño.

Política de Responsabilidad Social Empresarial – RSE

El objetivo de esta política es presentar el marco de actuación dentro del cual se desarrollan los objetivos estratégicos del Grupo EPM, para contribuir al desarrollo humano sostenible a través de la generación de valor social, económico y ambiental, acogiendo temáticas sobre sostenibilidad contempladas en iniciativas locales, nacionales y mundiales.

Política Ambiental Corporativa

Esta política tiene como objetivo establecer los lineamientos por los cuales han de regirse las actividades, obligaciones y responsabilidad que en materia ambiental se desarrollan en DELSUR con el propósito que nuestros colaboradores y grupos de interés realicen en sus actividades una gestión ambiental integral de manera proactiva, que permita asegurar la preservación del medio ambiente.

Política Cero tolerancia al acoso sexual y laboral

Esta política tiene como objetivo expresar el compromiso de DELSUR para proporcionar un entorno seguro para todos sus empleados, libre de discriminación de cualquier clase y libre de acoso en el trabajo, incluyendo el acoso sexual.

COMITÉ DE ÉTICA

Conformación:

- El Comité de Ética estará conformado por el Gerente de Recursos Humanos, Gerente Administrativo y Financiero, Jefe del Área de Comunicación y RSE, y un representante de los trabajadores. Contará con un equipo de Representantes de gestión ética.
- El representante de los trabajadores será escogido por la Gerente General entre los trabajadores delegados por las áreas para conformar el Equipo de Representantes de gestión ética.
- Equipo de Representantes de gestión ética está conformado por un trabajador de cada área de DELSUR y apoya la implementación de la gestión ética en la compañía.
- El Equipo de Representantes de gestión ética impulsa y promueve desde sus actividades cotidianas la adopción de prácticas éticas, y se convierte en un facilitador de la transformación en las personas para alcanzar los objetivos organizacionales y reconocimiento de la institución.

Funciones:

- Definir la orientación y el alcance del Modelo de Gestión Ética.
- Definir el plan de Gestión Ética de DELSUR.
- Definir estrategias para la incorporación de la ética en la cultura organizacional.
- Coordinar las actividades del Equipo de Representantes de gestión ética para incorporar la gestión ética en la entidad.
- Hacer seguimiento y evaluar resultados de la gestión ética para realizar mejoras.
- Servir de instancia de interpretación del Código de Ética y el Manual de Conducta Empresarial ante conflictos éticos que involucren a trabajadores de DELSUR.
- Analizar los conflictos de interés en DELSUR y dar recomendaciones.

CONTACTO TRANSPARENTE

Es un mecanismo de denuncia en el cual puedes reportar posibles incumplimientos a lo establecido en el Código de Ética, políticas y manuales detallados anteriormente.



contactotransparente@epm.com.co



<https://contactotransparente.epm.com.co>



Teléfono: +503 2113-3756

Los reportes o denuncias se recibirán de forma centralizada en EPM quien entregará al Departamento de Auditoría de DELSUR lo concerniente a la empresa y ésta a su vez, remitirá para análisis del Comité de Ética los posibles conflictos, dilemas y consultas derivadas del reporte; o para investigación, en los casos de que se trate de un posible un incumplimiento normativo.

**Trabajemos por hacer realidad
nuestro propósito**



**“Contribuir a la armonía de la vida para
un mundo mejor”**



Distribuidora de Electricidad DELSUR
Final 17 av. Norte y Carretera al
Boquerón, Santa Tecla, La Libertad.

www.delsur.com.sv